



**ACTA N° 19/2019**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS CELEBRADA EL 16/05/2019**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. PABLO VAQUERO PINTO

**VOCALES**

D. MARTÍN MAYOR BARBA

Dña. MERCEDES TOLEDO ARELLANO

D. FÉLIX CARBALLERA COTILLAS

D. PEDRO DE LA TORRE HERNÁNDEZ

D. JESÚS GARCÍA RUIZ

D. LORENZO DÍAZ DÍAZ

Dña. MÓNICA LÓPEZ CARPINTERO

En la Sala nº 3.78 de la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del día 16/05/2019 y existiendo tanto quorum de constitución como de funcionamiento del presente órgano colegiado, se trató el siguiente

**SECRETARIA**

Dña. SOFÍA FERNÁNDEZ GOSÁLVEZ

**OBSERVADORES POLÍTICOS**

Dña. MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. EXPTE. 117/2018: "CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ANUALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2015 Y EN LA VERIFICACIÓN ANUAL DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SONORA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.**

- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO, DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

A continuación y según establece el artículo 80.5 del RGLCAP, se procede a la lectura del certificado expedido por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alcobendas que indica que se ha recibido 15 proposiciones de los licitadores siguientes:

1. **NOVOTEC CONSULTORES, S.A.**
2. **SGS ICS IBERICA, S.A.U.**
3. **INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.**
4. **INDRA SOLUCIONES TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.**
5. **DEPLAN, S.L.**
6. **IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.**
7. **VEAGLOBAL, S.L.**
8. **CAVALA GABINETE DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.L.**
9. **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**
10. **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.**
11. **AD QUALITAS, S.L.**
12. **QTEC QUALYNSPECT, LDA.**
13. **SULAYR CALIDAD, S.L.**
14. **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**
15. **GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.L.L.**

A continuación, tal como preceptúa el art. 81 del RGLCAP, se ha procedido a la apertura del sobre único con la finalidad de comprobar la documentación administrativa, resultando lo siguiente:

1. **NOVOTEC CONSULTORES, S.A. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
2. **SGS ICS IBERICA, S.A.U. Se presenta al lote 2. Documentación completa.**
3. **INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. Se presenta al lote 3. Documentación completa.**
4. **INDRA SOLUCIONES TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
5. **DEPLAN, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
6. **IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**



**Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS**

7. **VEAGLOBAL, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
8. **CAVALA GABINETE DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
9. **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. Se presenta al lote 2. Documentación completa.**
10. **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. Se presenta al lote 2. Documentación completa.**
11. **AD QUALITAS, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
12. **QTEC QUALYNSPECT, LDA. Se presenta al lote 2. Documentación completa.**
13. **SULAYR CALIDAD, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
14. **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**
15. **GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.L.L. Se presenta al lote 1. Documentación completa.**

Examinada la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación ha acordado por UNANIMIDAD la admisión de todos ellos a la presente licitación.

A continuación se ha procedido, en acto público y con la presencia de los siguientes licitadores:

<b>DNI</b>	<b>REPRESENTADO O LICITADOR</b>
30813297J	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.
47015145V	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.
47461049C	AD QUALITAS, S.L.
47461049C	QTEC QUALYINSPECT, LDA.

A la apertura por la Secretaria de la Mesa de la documentación técnica relativa a criterios evaluables mediante fórmula con el siguiente resultado:



**Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS**

<b>LICITADORES</b>	<b>LOTE 1 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos</b>	<b>LOTE 2 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos</b>	<b>LOTE 3 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos</b>
1. NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	2.400,00 €	-----	-----
2. SGS ICS IBERICA, S.A.U.	-----	6.200,00 €	-----
3. INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.	-----	-----	840,00 €
4. INDRA SOLUCIONES TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	3.560,00 €	-----	-----
5. DEPLAN, S.L.	3.150,00 €	-----	-----
6. IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.	1.999,00 €	-----	-----
7. VEAGLOBAL, S.L.	2.347,00 €	-----	-----
8. CAVALA GABINETE DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.L.	2.738,00 €	-----	-----
9. AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	-----	5.600,00 €	-----
10. OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	-----	4.892,00 €	-----



Ayuntamiento de  
**ALCOBENDAS**

LICITADORES	LOTE 1 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos	LOTE 2 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos	LOTE 3 OFERTA ECONÓMICA Hasta 100 puntos
11. AD QUALITAS, S.L.	3.105,00 €	-----	-----
12. QTEC QUALYNSPECT, LDA.	-----	4.495,00 €	-----
13. SULAYR CALIDAD, S.L.	3.915,00 €	-----	-----
14. SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	3.510,00 €	-----	-----
15. GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.L.L.	2.600,00 €	-----	-----

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por UNANIMIDAD requerir a los licitadores **IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.** y **VEAGLOBAL, S.L.** para el LOTE 1, al licitador **QTEC QUALYNSPECT, LDA.** para el LOTE 2 y al licitador **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.** para el LOTE 3, justificación de su oferta por estar incurso en presunción de anomalía, concediéndole un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

Se ha procedido por tanto, a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios de aplicación mediante fórmula y la Mesa de Contratación ha acordado por UNANIMIDAD solicitar informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.



**2. EXPTE. 94/2018: "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE LA AVENIDA DE BRUSELAS Y LA AUTOPISTA A-1".**

- APERTURA DEL SOBRE 1 Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y EN SU CASO, DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

A continuación y según establece el artículo 80.5 del RGLCAP, se procede a la lectura del certificado expedido por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alcobendas que indica que se han recibido 10 proposiciones de los licitadores siguientes:

1. **ALVAC, S.A.**
2. **ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.**
3. **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.**
4. **PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.**
5. **LICUAS, S.A.**
6. **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
7. **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**
8. **PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTARUACIONES, S.L.**
9. **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**
10. **CEVIAM EPC, S.L.**

A continuación, tal como preceptúa el art. 81 del RGLCAP, se ha procedido a la apertura del sobre 1 con la finalidad de comprobar la documentación administrativa, resultando lo siguiente:

1. **ALVAC, S.A. Documentación completa.**
2. **ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Documentación completa.**
3. **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. Documentación completa.**
4. **PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. Documentación completa.**
5. **LICUAS, S.A. Documentación completa.**
6. **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Documentación completa.**
7. **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Documentación completa.**



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

8. **PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. Documentación completa.**
9. **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Documentación completa.**
10. **CEVIAM EPC, S.L. Documentación completa.**

Examinada la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación ha acordado por UNANIMIDAD la admisión de todos ellos a la presente licitación.

A continuación, en acto público se ha procedido a la apertura por la Secretaria de la Mesa de la documentación técnica relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor.

Así mismo se hace constar que la ofertas técnicas de las mercantiles PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. y CEVIAM EPC, S.L. no han sido presentadas en formato electrónico, encargando al departamento de Contratación la solicitud de subsanación de la documentación referida, que deberá aportar en un plazo no superior a **TRES DÍAS NATURALES**.

Seguidamente, conforme establece el artículo 159 de la LCSP, la Mesa acuerda por UNANIMIDAD solicitar a los Servicios Técnicos Municipales la emisión de informe en un plazo no superior a siete días, relativo a la documentación técnica sobre criterios evaluables mediante juicio de valor, para lo cual se facilita en éste acto el sobre 1 de los licitadores.

### **3. EXPTE. 60/2018: "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE PASOS DE PEATONES FASE I DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS"**

- APERTURA DEL SOBRE 1 Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

A continuación y según establece el artículo 80.5 del RGLCAP, se procede a la lectura del certificado expedido por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alcobendas que indica que se han recibido 2 propuestas de los licitadores siguientes:

1. **API MOVILIDAD, S.A.**



## **2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

Y, tal como preceptúa el art. 81 del RGLCAP, se ha procedido a la apertura del sobre 1 con la finalidad de comprobar la documentación administrativa, resultando lo siguiente:

- 1. API MOVILIDAD, S.A. Documentación completa.**
- 2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Documentación completa.**

Examinada la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación ha acordado por UNANIMIDAD la admisión de todos ellos a la presente licitación.

A continuación, en acto público se ha procedido a la apertura por la Secretaria de la Mesa del sobre 2 que contiene la documentación técnica relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor.

Seguidamente, la Mesa acuerda por UNANIMIDAD solicitar a los Servicios Técnicos Municipales la emisión de informe relativo a la documentación técnica sobre criterios evaluables mediante juicio de valor, para lo cual se facilita en éste acto el sobre 2 de los licitadores.

## **4. EXPTE. 78/2018: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL”.**

- LECTURA DEL INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA TRAS REQUERIMIENTO, EXCLUSIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Se procede a dar lectura de las conclusiones del informe técnico elaborado en fecha 26 de abril de 2019 sobre la documentación complementaria aportada en respuesta al requerimiento efectuado el día 27 de marzo de 2019, cuyo textual es el siguiente:

“

### ***INFORME TÉCNICO***





## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

**ASUNTO:** CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LOTES CONSISTENTES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN APROBADOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2018, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL.

Examinada la documentación presentada por el único licitador Stonex Show Lighting, S.L. de fecha 29 de marzo de 2019 a requerimiento de la Mesa de Contratación Municipal para dar cumplimiento al "Trámite de audiencia en oferta anormalmente baja del expediente 78/2018", consistente en la justificación de los precios del suministro del lote nº 2 consistente en "EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, MAQUINARIA Y UTILLAJE PROFESIONAL" y como se manifestaba en el informe técnico suscrito en fecha 15 de marzo de 2019, se informa lo siguiente:

Se ha comprobado que en la citada justificación no contiene el desglose de la totalidad de los suministros requeridos en el Lote Nº 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas faltando lo siguiente:

*4 Mangueras multidistribuidora. Manguera flexible de 50 metros para instalación en movimiento con protección y acorde a norma. Multi hilos de 24 circuitos con toma a tierra individual, de 16 A y con conector Harting macho en entrada de 48 pines y toma a tierra y conector harting hembra de 48 pines más tierra y los cabezales con sus correspondientes enganches de sujeción compatibles con la instalación empotrada del teatro. Las mangueras, llevarán los sistemas de sujeción en las partes de suspensión de la misma. (Una en la barra, otra para las galerías y peine)*

Aportando un presupuesto adicional para su ejecución, *sumando dicho presupuesto sigue estando por debajo del tipo de licitación*, por lo tanto la oferta no incluye todos los precios de los suministros solicitados no siendo completa.

En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta presentada al lote nº 2 por la sociedad Stonex Show Lighting, S.L. quedándose desierto el citado lote así como el resto por diferentes motivos como se ha expuesto en anteriores Informes y Actas de dicha Mesa de Contratación.

Alcobendas, 26 de abril de 2019



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

La Mesa acuerda, por UNANIMIDAD, adoptar el contenido del informe y conforme a las conclusiones del mismo y atendiendo a lo previsto en el Artículo 84 del RGLCAP resuelve excluir del Lote 2 a la mercantil STONEX SHOW LIGHTING, S.L., por no contener su oferta la totalidad de los suministros requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, la Mesa acuerda por UNANIMIDAD declarar DESIERTA ésta licitación por no haberse presentado ninguna oferta a los LOTES 1 y 4, y por la exclusión de los licitadores que ofertaron a los LOTES 2 y 3, de conformidad con el Artículo 84 del RGLCAP.

### **5. EXPTE. 99/2018: “CONTRATO DE SERVICIOS DE: PROGRAMA DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CEIPS) DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS”.**

- LECTURA DEL INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

Se procede a dar lectura de las conclusiones de los informes técnicos elaborados en fecha 9 de mayo de 2019 sobre la documentación económica relativa a criterios de aplicación mediante fórmula de conformidad con el pliego de condiciones, y cuyo textual es el siguiente:

“

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICAN MEDIANTE FÓRMULA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: PROGRAMA DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA FINANCIADOS CON FONDOS PUBLICOS (CEIPS) DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**



En Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2019, donde se da apertura el Sobre N°3 "Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmula", la oferta de la entidad licitadora N° 2, IDRA Socioeducativa S.L., presenta posibles valores anormales o desproporcionados, por lo que se inicia el procedimiento contradictorio previsto en el art 149 de la ley 9/2017.

Desde el Departamento de Contratación se solicita requerimiento a dicha empresa de la justificación de la oferta económica.

Con fecha 24 de abril de 2019, la empresa licitadora presenta con número de registro 14364, la metodología para la justificación de la proporción económica.

Analizada y estudiada dicha metodología, con su explicación del desglose de cantidades, y en base a la experiencia técnica en el desarrollo del Programa, entendemos que pueden desarrollarlo adecuadamente con la licitación presentada, entrando por tanto en la valoración de los criterios que se aplican mediante fórmula.

En la Cláusula 1ª Apartado 9 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA del Pliego de Condiciones que rige la contratación que nos ocupa, prevé la valoración de criterios que requieren aplicación mediante costes/fórmula con un máximo de 51 puntos repartidos del modo indicado.

**Criterios que se aplican mediante fórmula: (Máximo 51 puntos)**

**Mejoras sin coste para el Ayuntamiento Hasta 5 puntos.**

Reuniones de coordinación directa de los profesores con los tutores en horario de mañana:

- 1 vez a la semana, 5 puntos;
- 1 vez al mes, 3 puntos;
- 1 vez al trimestre, 1 punto.

**Oferta Económica**

**Hasta 46 puntos.**



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

La puntuación de las ofertas económicas se determinará según la fórmula que se indica a continuación:

La oferta más baja respecto al Presupuesto Base de Licitación obtendría la máxima puntuación.

No obstante, la puntuación máxima se calcula valorando el porcentaje de baja que la media aritmética de las ofertas válidas presentadas tiene sobre el Presupuesto Base de Licitación, según la siguiente fórmula:

$$D \text{ (en tanto por ciento)} = \frac{\text{Presupuesto Base Licitación} - \text{media de las ofertas}}{\text{Presupuesto Base Licitación}} \times 100$$

$D \leq 3\%$	<b>6,90</b>
$3\% < D \leq 6\%$	<b>13,80</b>
$6\% < D \leq 9\%$	<b>23,00</b>
$9\% < D \leq 12\%$	<b>27,60</b>
$12\% < D \leq 15\%$	<b>32,20</b>
$15\% < D \leq 18\%$	<b>36,80</b>
$18\% < D \leq 21\%$	<b>41,40</b>
$D > 21\%$	<b>46,00</b>

El tramo de la escala que corresponda con la baja media respecto al Presupuesto Base de Licitación (variable "D"), corresponderá a la puntuación máxima ("PM") que se otorgue a la mejor oferta. La puntuación de cada oferta, se hallará por una simple regla de tres según la siguiente fórmula:

$$P_x = \frac{PBL - O_x}{PBL - O_m} \times PM$$

Px: puntuación de la oferta.

PBL: Presupuesto Base de Licitación.

Ox: oferta que se puntúa.

Om: oferta más baja

PM: puntuación máxima (según la escala)



### VALORACIONES

Según consta en el pliego de condiciones administrativas que rige la adjudicación de la presente licitación “Para resultar adjudicatario de este contrato será requisito indispensable obtener un mínimo de puntos en el criterio que a continuación se detalla: Valor técnico del proyecto: 22 puntos”.

Las Empresas que han pasado la anterior fase de baremación, y corresponde por tanto valorar en este informe son:

- **ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.**
- **IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.**
- **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.**
- **FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.**
- **KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.**

### Oferta Económica

#### **ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.:**

Aplicando la fórmula establecida, y teniendo en cuenta la oferta de licitación que asciende a 226.735,92 €, le corresponde una puntuación de **14,00 puntos**.

#### **IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.:**

Aplicando la fórmula establecida, y teniendo en cuenta la oferta de licitación que asciende a 194.000,00 €, le corresponde una puntuación de **32,20 puntos**.

#### **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.:**

Aplicando la fórmula establecida, y teniendo en cuenta la oferta de licitación que asciende a 195.000,00 €, le corresponde una puntuación de **31,64 puntos**.



**FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.:**

Aplicando la fórmula establecida, y teniendo en cuenta la oferta de licitación que asciende a 233.034,14 €, le corresponde una puntuación de **10,50 puntos**.

**KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.:**

Aplicando la fórmula establecida, y teniendo en cuenta la oferta de licitación que asciende a 229.389,38 €, le corresponde una puntuación de **12,53 puntos**.

**Mejoras sin coste para el Ayuntamiento**

**ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.:**

Se comprometen a realizar reuniones de coordinación directa de los profesores con los tutores en horario de mañana, 1 vez a la semana, por lo que le corresponde **5 puntos**.

**IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.:**

No señalan ninguna Mejora sin coste para el Ayuntamiento, por lo que le corresponde **0 puntos**.

**EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.:**

Se comprometen a realizar reuniones de coordinación directa de los profesores con los tutores en horario de mañana, 1 vez a la semana, por lo que le corresponde **5 puntos**.

**FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.:**

Se comprometen a realizar reuniones de coordinación directa de los profesores con los tutores en horario de mañana, 1 vez al trimestre, por lo que le corresponde **1 punto**.



**KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.:**

Se comprometen a realizar reuniones de coordinación directa de los profesores con los tutores en horario de mañana, 1 vez a la semana, por lo que le corresponde **5 puntos**.

**TOTAL PUNTUACIONES**

<b>TOTAL ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.</b>	<b>19 PUNTOS</b>
<b>TOTAL IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.</b>	<b>32,20 PUNTOS</b>
<b>TOTAL EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.</b>	<b>36,64 PUNTOS</b>
<b>TOTAL FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.</b>	<b>11,50 PUNTOS</b>
<b>TOTAL KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.</b>	<b>17,53 PUNTOS</b>

En Alcobendas, a 9 de Mayo de 2019.

“

“

**INFORME FINAL SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE: PROGRAMA DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA FINANCIADOS CON FONDOS PUBLICOS (CEIPS) DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR:**



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

• ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.	23 PUNTOS
• IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.	46 PUNTOS
• EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.	32 PUNTOS
• ASOCIACION RECREATIVO DEPORTIVO CULTURAL RESPIRA	21 PUNTOS
• FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.	29 PUNTOS
• KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.	38 PUNTOS

Según se recoge en el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación, donde se dice que *“Para resultar adjudicatario de este contrato será requisito indispensable obtener un mínimo de puntos en el criterio que a continuación se detalla: Valor técnico del proyecto: 22 puntos”*, queda excluida del proceso por no llegar a la puntuación requerida la siguiente empresa:

- ASOCIACION RECREATIVO DEPORTIVO CULTURAL RESPIRA

Al establecerse ese requisito indispensable, pasan el corte para la valoración de los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmula, las empresas:

- **ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.**
- **IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.**
- **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.**
- **FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.**
- **KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.**

### CRITERIOS DE AJUDICACION QUE SE APLICAN MEDIANTE FORMULA:

• ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.	19 PUNTOS
• IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.	32,20 PUNTOS
• EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.	36,64 PUNTOS
• FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.	11,50 PUNTOS
• KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.	17,53 PUNTOS





**TOTAL PUNTUACION:**

• ESLA CENTROS DE FORMACION S.L.	42 PUNTOS
• IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L.	78,20 PUNTOS
• EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.	68,64 PUNTOS
• FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.	40,50 PUNTOS
• KENSINGTON LANGUAGE CENTER S.L.	55,53 PUNTOS

**MOTIVACION**

La propuesta técnica a la mesa de contratación recae sobre la empresa **IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L** por ser la que más puntuación ha obtenido.

En Alcobendas, a 9 de Mayo de 2019.

“

A continuación, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido de los informes sobre criterios puntuables mediante fórmula y su valoración, y conforme a las conclusiones de los mismos propone la adjudicación a la mercantil IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L.

**6.- LECTURA, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por último, se procede a la lectura del acta por la Secretaria, siendo aprobada por UNANIMIDAD de la Mesa de Contratación en este mismo acto.



## Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión el día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta, de todo lo cual doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo.: D. Pablo Vaquero Pinto

Fdo. Dña. Sofía Fernández Gosálvez

VOCAL JURÍDICO

VOCAL DE INTERVENCIÓN

Fdo.: D. Martín Mayor Barba

Fdo.: Dña. Mercedes Toledo Arellano

VOCAL TÉCNICO  
(En relación al punto nº 1 del orden del día)

VOCAL TÉCNICO  
(En relación al punto nº 2 del orden del día)

Fdo.: D. Félix Carballera Cotillas

Fdo.: D. Pedro de la Torre Hernández



VOCAL TÉCNICO

(En relación al punto nº 3 del orden del día)

Fdo.: D. Jesús García Ruiz

VOCAL TÉCNICO

(En relación al punto nº 4 del orden del día)

Fdo.: D. Lorenzo Díaz Díaz

VOCAL TÉCNICO

(En relación al punto nº 5 del orden del día)

Fdo.: D. Mónica López Carpintero

